ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	421073				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE SEGUROS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itaugua / Uoc Itaugua				
FECHA DE APERTURA	3-Noviembre-2022	**HORA APERTURA**	07:45	**HORA FIN**	08:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Defensores del Chaco e/Caballero Alvarez y Tte A. Martinez				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P Olga Franco				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Analia Cañete Asistente de UOC Lic. Liz Azuaga Jefa Interina de Rendición de Cuentas Lic Celso Aguero Director Interino de Auditoria Interna.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80001785-4**	**ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S. A.**	**alisonb@alianzagarantia.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Celso Agüero
Director Interino
Auditoria Interna

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Liz Azuaga
Jefa Interina
Rendición de Cuentas

Analia Cañete Espínola
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 45.654

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S. A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 191.716.150 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S. A.	198	1720967	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

La Apertura de Ofertas con un solo sobre lo realizamos basados en la Resolución DNCP Nº 483/2021 Art. 4º Inc. b) considerando los daños y perjuicios que derivaría de la realización de una prórroga ya que afectaría seriamente al interés público en la inversión requerida para el Municipio, para el seguro de los bienes y patrimonio del municipio mencionado, considerando que se ha realizado los lineamientos en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Y cabe mencionar que el contrato de la Aseguradora del año anterior tiene vencimiento fecha 04 de noviembre de 2022, motivo por el cual es de suma importancia la realización sin prorroga alguna del presente llamado.

No se cuenta con Observaciones del Oferente.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

OBSERVACIONES DE TERCEROS

NO SE CUENTA CON OBSERVACIONES DE TERCEROS.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
T.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Lic. Celso Agüero
Director Interino
Auditoria Interna

Francisco Cantero

Amalia Cañete Espínola
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 45.654

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Lic. Liz Azuaga
Jefa Interina
Rendición de Cuentas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Mi bandera es el Ñanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 03 de noviembre de 2022

Nota I.M. N° 859/22

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

El Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo y el Lic. Ronald Ramón Insfrán González, Intendente Municipal y Secretario General de la Municipalidad de Itauguá, tienen el agrado de dirigirse a usted en carácter de ***Declaración Jurada,*** *a efectos de presentar la justificación correspondiente a la Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 23/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS" ID N° 421.073.*

La Apertura de Ofertas con un solo sobre lo realizamos basados en la Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 4° Inc. b), considerando los daños y perjuicios que derivaría de la realización de una prórroga ya que afectaría seriamente al interés público en la inversión requerida para el Municipio, para el seguro de los bienes y patrimonio del municipio mencionado, considerando que se ha realizado los lineamientos en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Cabe mencionar que el contrato de la aseguradora del año anterior tiene vencimiento en fecha 04 de noviembre del 2.022, motivo por el cual es de suma importancia la realización sin prórroga alguna del presente llamado.

Se señala que el llamado fue difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo estipulado en la Ley N° 2051/03 y normativas vigentes.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle el testimonio de nuestra consideración más distinguida.

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal